

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00014329

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 24112-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL 300.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990372055001

RAZON SOCIAL

FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones e Inversiones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.	ECUATORIAN	0991287892001		230.836	230.836.000
2	GUTIERREZ CHIRIBOGA LUIS	ECUATORIANA	0901166124		12.164	12.164.000
3	GUTIERREZ CHIRIBOGA OCTAVIO	ECUATORIANA	0900307141		57.000	57.000.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

FABRICA DE Diluyentes y Adhesivos
Disther C. Ltda. (DISTHER)FIRMA AUTORIZADA
Firma del representante legal

AQUIL, ABRIL 16 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL

Taski Editor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29